

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso virtual informándole que, el liquidador designado como auxiliar de justicia arribó las constancias de notificación por aviso a la sociedad AECSA ABOGADOS ESPECIALIZADOS, quienes adquirieron la cartera de TUYA.

El liquidador designado en el presente asunto allegó inventario y avalúos de bienes, aviso publicado en prensa y la constancia de notificación a los acreedores. La publicación del aviso que trata el num. 2º del art. 564 del CGP se realizó el día **26 DE ENERO DE 2023**, por lo que el término indicado en el inciso 1º del art. 566 ídem corrió así:

FECHA PUBLICACIÓN AVISO: 26 de enero de 2023

VEINTE (20) DÍAS PARA PRESENTAR ACRENCIAS: 27, 30, 31 de enero, 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2023.

Dentro del término indicado, no comparecieron acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas 24 de octubre de 2023.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE : JUAN CARLOS MOGOLLÓN C.C. Nro. 75.089.451
ACREEDORES : PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S.
 CITIBANK S.A. (CESIONARIO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)
 FALABELLA
 SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
 REFINANCIA
 AECSA ABOGADOS ESPECIALIZADOS
 G4S SEGURA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
RADICADO : 170014003010-2021-00570-00

Vista la constancia que antecede, atendiendo a que el término para que los demás acreedores se hicieran parte dentro del presente proceso venció sin que se haya verificado la concurrencia de nuevos acreedores; se dará continuidad al presente trámite procediendo en los términos de los artículos 110 y 567 del Código General del

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

Proceso, corriendo traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, del inventario valorado de los bienes del solicitante (pdf103), a los interesados para que si lo estiman conveniente, presenten los reparos o se pronuncien frente al mismo.

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 174 del 26 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c785124525ad4c55d175bf34d454d77ab21f94ed7e0f68f9d52a1a4504f169**

Documento generado en 25/10/2023 10:28:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>